

QUILLOTA, 20 de Diciembre de 2022.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11418 / VISTOS

- 1) Detección de error electrónico en la tramitación del Decreto Alcaldicio N°11.328 de 15 de Diciembre de 2022;
- 2) Decreto Alcaldicio N°11.328 de 15 de Diciembre de 2022, que autorizó MODIFICASE la cláusula tercero y cuarto del contrato a honorarios de fecha 16.05.2022, según el Decreto N°7293 de fecha 28,07,2022 Exento N°3499 de LUIS FELIPE LARRAIN MONTEVERDE, RUT N°13.545.084-7;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **DEJÁSE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°11.328 de 15 de Diciembre de 2022 por error electrónico en su tramitación.

SEGUNDO **ADOPTÉ** Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA